

# NOTA DE PRENSA

8 de diciembre de 2016

## El Eurosistema introduce el uso de efectivo como garantía en las facilidades de préstamo de valores del PSPP

- Nueva posibilidad de utilizar efectivo como garantía.
- El precio estará vinculado al tipo de interés de la facilidad de depósito.
- Los cambios tienen por objeto aumentar la efectividad del préstamo de valores del PSPP.
- Límite máximo de préstamo de 50 mm de euros para el Eurosistema.

En el día de hoy, el Consejo de Gobierno ha decidido que los bancos centrales del Eurosistema tengan la posibilidad de aceptar también efectivo como garantía en sus facilidades de préstamo de valores del programa de compras de valores públicos (PSPP, en sus siglas en inglés) sin necesidad de reinversión del efectivo.

Los siguientes miembros del Eurosistema también aceptarán el uso de efectivo como garantía en las operaciones de préstamo de valores a partir del 15 de diciembre de 2016: BCE, Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, Deutsche Bundesbank, Central Bank of Ireland, Banco de España, Banque de France y De Nederlandsche Bank.

El límite total de préstamo de valores contra efectivo como garantía se ha fijado en 50 mm de euros para el Eurosistema. Para evitar reducciones excesivas en la actividad normal del mercado de repos, la utilización de efectivo como garantía se ofrecerá a un tipo de interés igual al tipo más bajo entre el tipo de la facilidad de depósito menos 30 puntos básicos (esto es, actualmente -70 puntos básicos) y el tipo de interés vigente en el mercado de repos.

La introducción del efectivo como garantía en el contexto del préstamo de valores del PSPP tiene por objeto aumentar la efectividad de estas operaciones, y de ese modo favorecer una sencilla implementación del PSPP, así como la liquidez y el funcionamiento del mercado de repos de la zona del euro. Esta modificación técnica no constituye un cambio en la orientación de la política monetaria del Eurosistema, y se revisará en función de las necesidades operativas y del exceso de liquidez.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: William Lelieveldt, tel.: +49 69 1344 7316.**

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación

División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.